

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

Comisión provincial de León.— *Anuncio sobre cédulas personales. Otro señalando el precio de los suministros militares para el mes de Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Mayo de 1928.*

Obras públicas.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.— *Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24 de Agosto de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Año de 1928.—Mes de Agosto

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.....	0	45
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	71
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	51
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	55
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	51
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	57
Litro de petróleo.....	1	11
Quintal métrico de carbón..	10	86
Quintal métrico de leña...	8	96
Litro de vino.....	0	43

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre

de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 22 de Agosto de 1928.—El Presidente accidental, *Mariano Domínguez Berrueta*.—El Secretario, *José Peláez*. * *

Cédulas personales

Con el fin de evitar reclamaciones que se han formulado respecto a la distribución del premio que concede la Diputación por los trabajos de administración y cobranza de cédulas personales, esta Comisión en el día de hoy, acordó que se abone directamente a los Ayuntamientos, el premio a que hace referencia la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 5 de Marzo último, tomando como base únicamente las cantidades que correspondan a esta Corporación por tal concepto, debiendo las municipales al tiempo de verificar la liquidación (que se ajustará al modelo que más adelante se publicará en este periódico) retener el importe a que ascienda el premio correspondiente para que por los Ayuntamientos sea distribuida la cantidad en la forma que estimen pertinente, teniendo en cuenta las personas que hayan intervenido en la realización de los citados trabajos y los servicios que se las haya encomendado.

León, 20 de Agosto de 1928.—El Presidente accidental, *Mariano Domínguez Berrueta*.—El Secretario, *José Peláez*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1928

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Mayo de 1928

Cuentas	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS				
		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		En más		En menos		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1.º	Rentas..	69.255	09	6.772	93			62.482	14	
2.º	Bienes provinciales..									
3.º	Subvenciones y donativos..	717.968		180.392	84			537.575	16	
4.º	Legados y mandas..									
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones..	27.860		4.431	10			23.428	90	
6.º	Contribuciones especiales..									
7.º	Derechos y tasas..	12.500						12.500		
8.º	Arbitrios provinciales..	5.000						5.000		
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado..	813.615	75					813.615	75	
10	Cesiones de recursos municipales..	1.005.159	66	129.822	77			875.336	89	
11	Recargos provinciales..	235.740		80.000				155.740		
12	Traspaso de obras y servicios públicos..									
13	Crédito provincial..									
14	Recursos especiales..	47.711	05	2.069	24			45.641	81	
15	Multas..	100						100		
16	Mancomunidades interprovinciales..									
17	Reintegros..	50.000		10.582	97			39.417	03	
18	Fianzas y depósitos..	15.000		6.482	61			8.517	39	
19	Resultas..	2.178.660	89	1.347.898	89			830.762		
	TOTALES..	5.178.570	44	1.768.453	37			3.410.117	07	
	GASTOS									
1.º	Obligaciones generales..	168.017		61.817	50			106.199	50	
2.º	Representación provincial..	29.000		8.369	19			20.630	81	
3.º	Vigilancia y seguridad..									
4.º	Bienes provinciales..									
5.º	Gastos de recaudación..	117.602	71	750				116.852	71	
6.º	Personal y material..	316.789	50	97.907	88			218.875	62	
7.º	Salubridad e higiene..	6.000						6.000		
8.º	Benevolencia..	1.003.997	83	245.500	92			758.496	91	
9.º	Asistencia social..	4.500						4.500		
10	Instrucción pública..	56.050		3.395	82			52.654	18	
11	Obras públicas y edificios provinciales..	1.118.356	51	230.318	62			888.037	89	
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado..									
13	Montes y pesca..									
14	Agricultura y ganadería..	99.602		26.459	85			73.142	15	
15	Crédito provincial..									
16	Mancomunidades interprovinciales..									
17	Devoluciones..	60.000		2.396	26			57.603	74	
18	Imprevistos..	20.000		9.476	33			10.523	67	
19	Resultas..	497.361	50	76.645	68			420.715	82	
	TOTALES..	3.497.271	05	763.038	25			2.734.232	80	

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha..	1.768.453	37
Importan los Gastos realizados hasta la fecha..	763.038	25
EXISTENCIA EN CAJA..	1.005.415	12

En León, a 31 de Mayo de 1928.—El Interventor, José Trebol.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 1928

Enterado y pùblique en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

El Presidente,
J. M.º VicenteEl Secretario,
José Peláez

OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIO

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 20 de Agosto de 1928, para las obras de acopios de piedra machacada, para conservación de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de León a Caboalles, ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Antonio Rodríguez, vecino de La Robla, que se compromete a ejecutarlas, con arreglo a condiciones, por la cantidad de 2.915 pesetas, siendo su presupuesto de 3.569,49 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras públicas de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B) de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente y los recibos de haber pagado los derechos de inserción del anuncio de subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 20 de Agosto de 1928. El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 2 del corriente mes, se insertó una comunicación de esta Oficina dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos se les notifica,

a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios. León, 22 de Agosto de 1928.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Castrocalbón
Gordocillo
Roperuelos del Páramo
Villafra

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Mansilla Mayor

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente a los años económicos de 1923-24, 1924-25, 1925-26, semestre del 26 y 1927, se hallan expuestas al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y oír las reclamaciones que sean pertinentes.

Mansilla Mayor, 21 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Pedro de Robles.

Alcaldía constitucional de Burón

Con esta fecha comparece en esta Alcaldía el vecino de la Entidad local menor de Cuénabres, de este municipio, Antonio Rubio Requejo, manifestando que hace varios días se le desaparecieron del puerto de Peña Pequeña dos caballerías de las señas siguientes:

Una potra, de 3 años, pelo negro, de 6 cuartas a 6 y media de alzada, patizada de las dos de atrás y herrada de las cuatro.

Un potro, quinceno, de pelo y alzada igual que la anterior, cruzado de raza pereberona y con una cruz en la paletilla derecha, hecha a tijera hace algún tiempo.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que el que tenga conocimiento de ellas lo comunique a esta Alcaldía o al citado Antonio.

Burón, 22 de Agosto de 1928.—El primer teniente Alcalde, Vicente Alvarez.

Alcaldías constitucionales de Onzonilla

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Decreto-ley de 3 de Abril de 1925 y Reglamento de 30 de Mayo último, se hace saber: Que este Ayuntamiento ha designado a don Andrés Pertejo Díaz y a don Miguel Lorenzana Garrido, vocales mayores contribuyentes para formar parte de la Junta pericial del

Catastro de este municipio y formado también las relaciones de contribuyentes y propietarios para el nombramiento de los demás vocales.

Lo que hago público a fin de que, en el término de siete días los interesados puedan formular las reclamaciones que crean convenientes contra dicho acuerdo.

Onzonilla, 20 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Justo Pertejo.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Genestacio

Formadas las cuentas municipales de esta Junta, correspondientes al ejercicio de 1927, quedan expuestas al público en la casa del Sr. Presidente, por término de quince días; transcurridos que sean, no se admitirá reclamación alguna.

Genestacio, 19 de Agosto de 1928.—El Presidente, Santos Alija.

Junta vecinal de Fresnellino del Monte

La subasta del arrendamiento de la caza del monte de este pueblo de Fresnellino, se verificará el domingo siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dicha subasta tendrá lugar a las diez horas del expresado día y en la casa escuela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresnellino, a 20 de Agosto de 1928.—El Presidente, Pedro Alonso.

Junta vecinal de Almazcara

Aprobado por el Pleno de la Junta vecinal del presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, queda expuesto al público por término de quince días, en casa del que suscribe, para oír reclamaciones, a los efectos prevenidos y conforme a lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Almazcara, 20 de Agosto de 1928.—El Presidente, Manuel Corral.

Junta vecinal de Valdefuentes del Páramo

El reparto formado para pago de la asignación del guarda de campos del año actual, se halla de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, a los efectos de que los vecinos comprendidos en el mismo, puedan formular reclamaciones en término de quince días; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Valdefuentes del Páramo, 20 de Agosto de 1928.—El Presidente, Mateo Barragán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*Juzgado de instrucción de León*

Don César Camargo y Marín, Juez de 1.^a instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Nicenor López, en nombre de la Compañía «Cooperativa Eléctrica Popular de León» contra D. Angel Sánchez Collado, sobre pago de mil ciento cincuenta pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio que han sido tasados los siguientes bienes embargados al ejecutado.

1.^o Una casa, en término de esta ciudad a la Carretera de León a Collanzo, compuesta de planta baja y dos pisos, construida de ladrillo, con una superficie aproximada de quinientos veinte metros cuadrados, lindante al Norte, con frontón de D. Maximiliano Alvarez; Mediodía, con parcela del Ayuntamiento, en la que se halla el arca del agua; Oriente, con la citada carretera y Poniente, con finca del D. Maximiliano, que ha sido tasada en setenta mil pesetas.

2.^o La mitad en proindiviso, con D. Manuel Bada Alonso, de una finca en término de La Robla, Ayuntamiento del mismo, dedicada a fábrica de cerámica y denominada «Cerámica Leonesa» cerrada sobre si con cerca de piedra, ladrillo, tierra y teja, con varias puertas y verjas de hierro y de madera y dos porciones de terreno anejas y contiguas a la misma, que forman parte de ella, pero que se hallan fuera de la cerca, una de trescientos cincuenta metros cuadrados en la parte Suroeste y otra de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados en la parte Sureste, comprende una superficie total incluída la de las dos porciones indicadas de trece mil quinientos treinta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, linda: al Oeste, por donde tiene la puerta principal y entrada con un camino del servicio público que la separa de la vía de los Caminos de Hierro del Norte de España; al Sur, con camino de servidumbre de las fincas acequia de riego y tierras de Isidro Gutiérrez, Eduardo Cubria y de otros, al Este, con un camino de servicio que la separa de la vía del ferrocarril de La Robla a Valmaseda

y al Norte, con la carretera de La Magdalena a Tinamayor.

La finca contiene una casa dedicada a habitación y oficina de la Dirección, de planta baja, principal y segundo abuhardillado, con una superficie de ciento ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados; y otra casa de piedra con las mismas plantas que la anterior para oficinas de la Administración y unas cuerdas unidas a ella con superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, la casa, y de noventa y seis las cuerdas; también tiene un edificio destinado a talleres de una sola planta, dos hornos para alfarería de ladrillo, otro edificio donde se encuentran las pilas, sala de máquinas, hornos de ladrillo, dos secaderos y las fraguas, en la sala de máquinas hay un electro-motor de cincuenta a sesenta caballos, un transformador, redes y aparatos de distribución y transmisiones de energía eléctrica. El terreno dentro de la cerca además del que comprenden las edificaciones dichas es de diez mil cuatrocientos un metro y cincuenta decímetros cuadrados y habiéndose segregado de la finca descrita una porción de caes de ciento ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados y la linerta aneja de dos mil ochenta metros cuadrados; la finca embargada y que se subaste, es la descrita, deduciendo,

A) El edificio o casa dedicada a habitación y oficinas de la Dirección con ciento ochenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados.

B) El terreno de dos mil ochenta y tres metros cuadrados, quedando, por tanto, reducido el terreno sobrante dentro de la cerca a nueve mil ciento diez y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados y la superficie total de la finca a once mil doscientos setenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, variando el lindero Norte porque en virtud de la parcela segregada linda hoy con ella.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrá hacer el re-

mate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a seis de Agosto de mil novecientos veintiocho. César Camargo.—El Secretario Judicial, Licio Luis Gasque Pérez.

5711 O. P.—344

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes titulada Del Puerto, Las Bardas y Los Molinos, de Castrocaldón.

De conformidad con la Instrucción 5.^a, aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884 y para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos, se convoca a Junta general a todos los usuarios en el aprovechamiento de las aguas objeto de esta Comunidad, derivadas del río Eria, para el día treinta del mes de Septiembre de 1928, a las diez de su mañana, en el local de sesiones de las casas consistoriales de este Ayuntamiento, debiendo de continuar la Junta general en días sucesivos de diez a doce, en el mismo sitio hasta que haya terminado dicho examen.

Castrocaldón, a 28 de Agosto de 1928.—El Presidente, Antonio Coadador.

1928 P. P.—346

Comunidad de regantes titulada Del Cauce de los Molinos de San Felix y Pago de Ballesteros, de Castrocaldón.

De conformidad con la Instrucción 5.^a, aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884 y para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos, se convoca a Junta general, a todos los usuarios de las aguas objeto de esta Comunidad, derivadas del río Eria, para el día treinta del mes de Septiembre de 1928, a las ocho de su mañana, en el local de sesiones de las casas consistoriales de este Ayuntamiento, debiendo de continuar la Junta general en días sucesivos de ocho a diez, en el mismo sitio, hasta que haya terminado dicho examen.

Castrocaldón, a 28 de Agosto de 1928.—El Presidente, Alonso Martínez.

1928 P. P.—345

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1928